

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CONSISTENTE EN CUARENTA Y SIETE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.
6. Que el artículo 60, fracción XIX del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral para el proceso electoral.
7. Que atento a lo dispuesto en los artículos 62, párrafos primero, segundo y tercero, y 63, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes, para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones y actividades, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos deben prestar el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; y, entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización y Geografía Electoral.

8. Que el artículo 69, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal establece como atribución de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, proponer al Consejo General los diseños y modelos de la documentación electoral de los procesos electorales, que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
9. Que según lo dispuesto por el artículo 74 incisos b), g) y v) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, acordar con el Consejero Presidente las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le confiera el propio Código.
10. Que el artículo 78, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene la atribución de presentar a la Comisión de Organización y Geografía Electoral los anteproyectos de los diseños y modelos de la documentación electoral de los procesos electorales.
11. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada uno de los distritos electorales.
12. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.
13. Que acorde con el artículo 85, incisos a), c) y o) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales tienen, entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.
14. Que en términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos en la elección de representantes populares.
15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2005, aprobó la Convocatoria dirigida a los partidos políticos nacionales y a los ciudadanos del Distrito Federal



2

para participar en el proceso electoral ordinario para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuya jornada electoral se celebrará el domingo 2 de julio de 2006.

16. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, en este caso el 2 de julio de 2006.
17. Que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal, en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma.
18. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 48 del Código Electoral del Distrito Federal, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales; asimismo, sin mediar coalición podrán postular al mismo candidato, lista o fórmula, lo que hace necesario prever posibles modificaciones de la documentación electoral auxiliar.
19. Que la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su sesión celebrada el 3 de febrero de 2006, aprobó presentar al Consejo General el proyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de la documentación electoral, consistente en cuarenta y siete documentos electorales auxiliares, para el proceso electoral del año 2006"; y su respectivo anexo, el cual consta de 69 fojas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 43, 48, 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60 fracción XIX, 62, párrafos primero, segundo y tercero, 63, fracción V, 69, fracción II, 74, inciso b), g) y v), 78 inciso b), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c) y o), 134, 135, párrafo primero, 136 y 165 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los diseños y modelos de la documentación electoral, consistente en cuarenta y siete documentos electorales auxiliares, para el proceso electoral del año 2006, en los términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 69 fojas.

SEGUNDO.- Los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General, en su oportunidad, darán su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas, con el propósito de asegurar su fiel coincidencia con los registrados ante el Instituto.

TERCERO.- La impresión de la documentación electoral auxiliar que se aprueba se encargará a Talleres Gráficos de México.

CUARTO.- En el supuesto de que los Partidos Políticos celebren convenios de coalición y/o para candidatura común para las elecciones del 2 de julio del año 2006, se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que incorpore los emblemas que, en su caso, correspondan a las coaliciones, así como para que realice las modificaciones a los diseños de la documentación electoral auxiliar que con base en lo anterior lo requieran.

QUINTO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que, en su caso, realice los ajustes necesarios a los diseños de la documentación electoral auxiliar que no alteren en lo esencial los aprobados en este Acuerdo, y su respectivo anexo, que resulten necesarios por razones técnicas en su impresión o en su producción, previa autorización del Secretario Ejecutivo e informando de ello a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

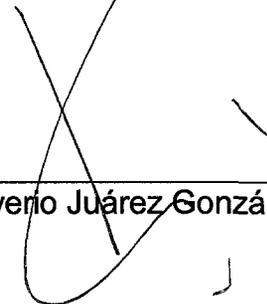
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha siete de febrero de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González



ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y
MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CONSISTENTE EN
CUARENTA Y SIETE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, PARA EL
PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

febrero de 2006



ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CONSISTENTE EN CUARENTA Y SIETE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 78, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral los anteproyectos de diseños de la documentación electoral auxiliar para el proceso electoral de 2006, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2006, donde fueron aprobados.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II del Código referido, la Comisión de Organización y Geografía Electoral propone al Consejo General los proyectos de diseños y modelos de la documentación electoral auxiliar para el proceso electoral del año 2006.

La documentación electoral auxiliar, que se presenta se integra por un total de 48 formatos, de los cuales 24 serán utilizados por las mesas directivas de casilla, 19 por los consejos distritales, 2 por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y 3 por el Consejo General, en cuanto a sus dimensiones varían atendiendo al propósito de cada documento, por tal motivo en los formatos que no corresponden al tamaño legal se incorporan, en la parte inferior, las medidas reales. Además, es conveniente señalar que con el propósito de disminuir los costos de impresión y al mismo tiempo facilitar el trabajo a los órganos desconcentrados, se pretende entregar en medios magnéticos un total de 9 formatos, que representan el 19% de la documentación auxiliar, por lo que se mandarán imprimir 38 de éstos; más adelante se encuentra un listado con los nombres de la documentación electoral auxiliar, señalando mediante un asterisco aquellos que se entregarán en medios magnéticos.

M

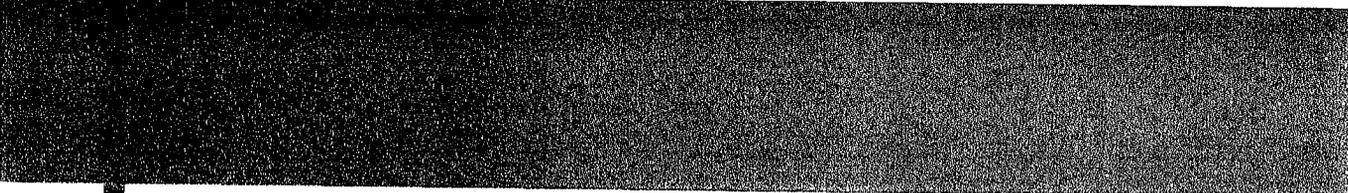


ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CONSISTENTE EN CUARENTA Y SIETE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006

CONTENIDO

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR.

- 1.- Cartel de Identificación de Casilla Especial. - DA 01
- 2.- Cartel de Identificación de Casilla. - DA 02
- 3.- Cartel de Identificación de Vehículo. - DA 03
- 4.- Cartel de Aviso de Cambio de Domicilio de Casilla. - DA 04
- 5.- Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial. - DA 05
- 6.- Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla. - DA 06
- 7.- Cartel de Resultados de Cómputo Distrital. - DA 07
- 8.- Cartel de Resultados de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 08
- 9.- Cartel de resultados de los Cómputos del Consejo General. - DA 09
- 10.- Constancia de Mayoría de Jefe de Gobierno. - DA 10
- 11.- Constancia de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa.-DA 11
- 12.- Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 12
- 13.- Constancia de Mayoría de Jefe Delegacional. - DA 13
- 14.- Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital. - DA 14
- 15.- Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe de Gobierno. - DA 15
- 16.- Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. - DA 16
- 17.- Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional. - DA 17
- 18.- Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 18
- 19.- Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno. - DA 19
- 20.- Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. - DA 20
- 21.- Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional. - DA 21
- 22.- Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 22
- 23.- *Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. - DA 23
- 24.- *Lista de Representantes Generales de Partido Político o Coalición. - DA 24
- 25.- *Lista de los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones Acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla. - DA 25
- 26.- *Nombramiento de Presidente de Mesa Directiva de Casilla. - DA 26
- 27.- *Nombramiento de Secretario de Mesa Directiva de Casilla. - DA 27
- 28.- *Nombramiento de Escrutador de Mesa Directiva de Casilla. - DA 28
- 29.- *Nombramiento de Suplente General de Mesa Directiva de Casilla. - DA 29
- 30.- *Notificación de Instalación de la Casilla al Ocupante del Inmueble. - DA 30
- 31.- *Notificación de Instalación de la Casilla al Encargado del Inmueble. - DA 31
- 32.- Recibo de Boletas y Actas Entregadas al Consejo Distrital. - DA 32
- 33.- Recibo de Documentación y Materiales Electorales Entregados al Consejo Distrital. - DA 33
- 34.- Recibo de Documentación y Materiales Electorales Entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla. - DA 34
- 35.- Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla Entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones. - DA 35
- 36.- Recibo del Paquete Electoral Entregado al Consejo Distrital. - DA 36

- 
- 
- 37.- Sobre para Copias de Actas de Escrutinio y Cómputo para Resultados Electorales Preliminares. - DA 37
 - 38.- Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe de Gobierno. - DA 38
 - 39.- Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe de Gobierno. - DA 39
 - 40.- Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno. - DA 40
 - 41.- Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 41
 - 42.- Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 42
 - 43.- Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 43
 - 44.- Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 44
 - 45.- Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 45
 - 46.- Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 46
 - 47.- Sobre para Lista Nominal de Electores. - DA 47
- 
- 
- 

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

1

2

3

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL



**AQUÍ SE ENCUENTRA
LA CASILLA ESPECIAL**

NÚMERO DE OYGE

MUESTRA

**AQUÍ SE VOTA ÚNICAMENTE PARA LAS
ELECCIONES DE JEFE DE GOBIERNO
Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DA 01

TAMAÑO ORIGINAL 45 X 51 cm

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA



AQUÍ SE ENCUENTRA LA CASILLA

NÚMERO _____ **TIPO** _____

**AQUÍ VOTAN PARA LAS ELECCIONES
DE JEFE DE GOBIERNO, DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFE
DELEGACIONAL, LOS CIUDADANOS
CUYOS APELLIDOS COMIENZAN CON
LAS LETRAS QUE VAN**

DE LA _____

A LA _____



DA 02

TAMAÑO ORIGINAL 45 X 51 cm

CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CASILLA



**AVISO DE CAMBIO
DE UBICACIÓN DE
CASILLA**

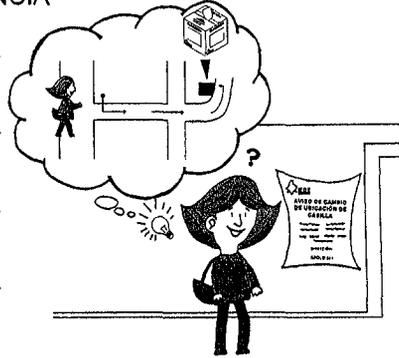
**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188
DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, LA CASILLA**

NÚMERO _____ TIPO _____

**ESTÁ INSTALADA EN LA SIGUIENTE
DIRECCIÓN:**

CALLE, NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR, COLONIA Y REFERENCIA

**DEOYGE
MUESTRA**



1 m

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL

DISTRITO:	NÚMERO DE CASILLA ESPECIAL:	DELEGACIÓN:
-----------	-----------------------------	-------------

R E S U L T A D O S

	JEFE DE GOBIERNO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
	CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN		
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN		
VOTOS NULOS		

	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
	CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN		
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN		
VOTOS NULOS		

DIEDYGE. MUESTRA

f

DE JULIO DE 2006

MESA DIRECTIVA DE CASILLA
PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

M



CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN:
		BÁSICA <input type="checkbox"/> CONTIGUA <input type="checkbox"/> número	

R E S U L T A D O S

Jefe de Gobierno	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN	
VOTOS NULOS	

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN	
VOTOS NULOS	

Jefe de Gobierno	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS
CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN	
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN	
VOTOS NULOS	

DECE/DGE MUESTRA

____ DE JULIO DE 2006
MESA DIRECTIVA DE CASILLA
PRESIDENTE

f
m

SECRETARIO

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL



RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

DISTRITO:	DELEGACIÓN:
-----------	-------------

R E S U L T A D O S

JEFE DE GOBIERNO <small>FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS</small>	<small>DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA</small> FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS	<small>DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL</small> FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS	<small>FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS</small>
CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN			
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN			
VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN			
VOTOS NULOS			
VOTOS NULOS			
VOTOS NULOS			

DEMO MUESTRA

___ DE JULIO DE 2006

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

**CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE
DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**



**RESULTADOS DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA
ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DISTRITO:	CABECERA DE DELEGACIÓN:
-----------	-------------------------

R E S U L T A D O S

	CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS

DECVGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
----------------	--

f

4 DE JULIO DE 2006

POR EL CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN

m

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DEL CONSEJO GENERAL



RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DEL
CONSEJO GENERAL

R E S U L T A D O S

	JEFE DE GOBIERNO CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS

	COMPUTOS/ASAMBLEA/ LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTOS NULOS	
-------------	--

DEVDGE
MUESTRA

1

5 DE JULIO DE 2006

POR EL CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

M

ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



**CONSTANCIA DE MAYORÍA
DE
JEFE DE GOBIERNO**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y con los artículos 60 fracción XXII y 214 párrafos primero y segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal expide la presente: **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DE GOBIERNO**, a el (la) C. _____

_____, quien fue registrado(a) en tiempo y forma como candidato(a) al cargo antes mencionado por: _____

_____ en cumplimiento de la resolución tomada en sesión de fecha 5 de julio de 2006 por parte de este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, declarando la validez de la misma.

La presente se expide en la Ciudad de México, el 5 de julio de 2006.

POR EL CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



**CONSTANCIA DE MAYORÍA
DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 85 inciso e), 87 inciso c) y 213 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento de la resolución tomada en sesión de fecha ____ de julio de 2006 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** a la fórmula que obtuvo el triunfo, integrada por el (la) C. _____

_____ como propietario(a) y a el (la) C. _____
_____ como suplente, de _____

La presente se expide en la Ciudad de México, el 4 de julio de 2006.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DA 11

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm



CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DELEGACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 86 y 213, párrafo tercero, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal; y en cumplimiento de la resolución aprobada en la sesión de fecha 4 de julio de 2006 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo total de la elección de Jefe Delegacional y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo Distrital _____ Cabecera de Delegación en _____

_____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DELEGACIONAL** a _____

_____ cuyo candidato(a) el (la) C. _____

_____ obtuvo el mayor número de votos.

La presente se expide en la Ciudad de México, el 4 de julio de 2006.

**POR EL CONSEJO DISTRITAL
CABECERA DE DELEGACIÓN**

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DA 13

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm



(ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA)

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro)	
		BÁSICA <input type="checkbox"/>	CONTIGUA <input type="checkbox"/> número <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/>

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 INCISO h), 205 Y 206 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CLAUSURA DE LA CASILLA

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A CADA ELECCIÓN, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2006, SE CLAUSURÓ LA CASILLA Y SE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL POR CONDUCTO DE _____ DE LA CASILLA Y LOS ACOMPAÑAN _____

(nombres) (con letra) (nombres) (nombres) (nombres y partidos políticos y/o coaliciones)

(nombres) (nombres y partidos políticos y/o coaliciones)

(nombres y partidos políticos y/o coaliciones)

(nombres y partidos políticos y/o coaliciones) REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS. (nombres y partidos políticos y/o coaliciones)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

MUESTRA

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

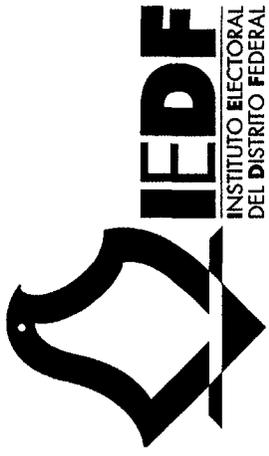
PRESIDENTE:	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO:	NOMBRE _____	FIRMA _____
ESCRUTADOR:	NOMBRE _____	FIRMA _____

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL

DA 14
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 21.5 cm



**CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO**

DEYGE
MUESTRA

DISTRITO: _____

[Handwritten signature]



**CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

DECOyGE
MUESTRA

DISTRITO: _____



**CUADERNO DE RESULTADOS DE CÁLCULO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DEOyGE
MUESTRA

DISTRITO: _____



**CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DECOyGE
MUESTRA

DISTRITO: _____

DELEGACIÓN: _____



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral. En casillas especiales, electores en tránsito.)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos y nulos)		

El total de votos de la Elección de Jefe de Gobierno no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO UNO		
	CANDIDATO NÚMERO DOS		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO TRES		
	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.

M



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, y ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos y nulos)		

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO UNO		
	CANDIDATO NÚMERO DOS		
	CANDIDATO NÚMERO TRES		
	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
	CANDIDATO NÚMERO SIETE		
	CANDIDATO NÚMERO OCHO		

MUESTRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y **los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial** de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos y nulos)		

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. **No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.**

Handwritten mark



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, y ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos y nulos)		

El total de votos de la Elección de Jefe Delegacional no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO UNO		
	CANDIDATO NÚMERO DOS		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO TRES		
	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		

MUESTRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.

M

Código Electoral del Distrito Federal

Artículo 169, incisos b) y e)

"Los Partidos Políticos y Coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo siguiente:

...

b) Podrán acreditar dos representantes propietarios y un suplente ante cada casilla y en cada Distrito Electoral dos representantes generales propietarios, hasta por cada diez casillas electorales; anexando la relación de los nombres de los representantes y tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según sea el caso, la clave de la credencial para votar con fotografía de cada uno de ellos y las casillas en las que participarán;

...

e) El Presidente y Secretario del Consejo Distrital sellarán y firmarán los nombramientos respectivos y los devolverán a los Partidos Políticos o Coaliciones, a más tardar cinco días antes de la elección, conservando una relación de los mismos para su entrega a Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla y Asistentes Electorales.

..."

Artículo 170

"Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, para la jornada electoral ajustarán su conducta a las siguientes reglas:

I. Tendrán las siguientes facultades:

- a) Ejercer su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla para las que fueron acreditados;
- b) Observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;
- c) Portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o Coalición al que representen y con la leyenda visible de "representante".
- d) Participar en la instalación de la casilla y coadyuvar al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;
- e) Presentar en cualquier momento escritos de incidentes y solicitar que los mismos se asienten en actas;
- f) Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
- g) Recibir del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

II. Tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse en todo caso de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- b) No obstaculizar el desarrollo normal de la votación en las casillas; y
- c) Acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mediante el nombramiento respectivo.

Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las Mesas de Casilla, recibirán de los mismos informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla."

Artículo 194, inciso b)

"Tendrán derecho de acceso a las casillas:

...

b) Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones ante la Mesa Directiva de Casilla, debidamente acreditados en los términos de este Código;

..."



IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

LISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: BÁSICA CONTIGUA número ESPECIAL

UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

	NOMBRES (completos)	CLAVES DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	
	P _____	
	P _____	
	S _____	

P=Propietario

S=Suplente

CONSEJERO PRESIDENTE	POR EL CONSEJO DISTRITAL	SECRETARIO
_____	_____	_____
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA		NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2006.

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes de Partido Político y Coalición acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla.

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL

DA 25
FRENTE
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 27.9 cm

Código Electoral del Distrito Federal

Artículo 169, incisos b) y e)

"Los Partidos Políticos y Coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo siguiente:

...

- b) Podrán acreditar dos representantes propietarios y un suplente ante cada casilla y en cada Distrito Electoral dos representantes generales propietarios, hasta por cada diez casillas electorales; anexando la relación de los nombres de los representantes y tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según sea el caso, la clave de la credencial para votar con fotografía de cada uno de ellos y las casillas en las que participarán;
- e) El Presidente y Secretario del Consejo Distrital sellarán y firmarán los nombramientos respectivos y los devolverán a los Partidos Políticos o Coaliciones, a más tardar cinco días antes de la elección, conservando una relación de los mismos para su entrega a Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla y Asistentes Electorales.

..."

Artículo 170

"Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, para la jornada electoral ajustarán su conducta a las siguientes reglas:

I. Tendrán las siguientes facultades:

- a) Ejercer su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla para las que fueron acreditados;
- b) Observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;
- c) Portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o Coalición al que representen y con la leyenda visible de "representante".
- d) Participar en la instalación de la casilla y coadyuvar al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;
- e) Presentar en cualquier momento escritos de incidentes y solicitar que los mismos se asienten en actas;
- f) Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
- g) Recibir del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

II. Tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse en todo caso de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- b) No obstaculizar el desarrollo normal de la votación en las casillas; y
- c) Acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mediante el nombramiento respectivo.

Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las Mesas de Casilla, recibirán de los mismos Informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla."

Artículo 194, inciso b)

"Tendrán derecho de acceso a las casillas:

...

- b) Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones ante la Mesa Directiva de Casilla, debidamente acreditados en los términos de este Código;

..."



Ciudad de México, a _____ de _____ de 2006.



[Empty rectangular box for stamp or signature]

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 94, 95, 96, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

PRESIDENTE de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el domingo 2 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional (en la casilla especial se recibirá la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional).

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 93, párrafo primero

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 94

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- Contar con credencial para votar con fotografía;
- Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- Tener un modo honesto de vivir;
- Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de Partido Político alguno de cualquier jerarquía, ni parentesco hasta el segundo grado con los candidatos a elegir;
- Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 95

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- Recibir la votación;
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 96

“Son atribuciones y obligaciones de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla las siguientes:

- Presidir los trabajos de la mesa;
- Recibir de los Consejos Distritales la documentación y materiales electorales necesarios para el funcionamiento de la casilla y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- Verificar la identidad de los representantes de los partidos políticos, de los auxiliares y de los observadores;
- Mantener el orden en la casilla e intermediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;
- Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones o de los miembros de la Mesa;
- Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave del orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones o de los miembros de la mesa directiva;
- Concluidas las labores de la casilla, entregar inmediatamente al Consejero Distrital la documentación y los expedientes respectivos;
- Fijar en un lugar visible en el exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones; y
- Las demás que le confiera este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

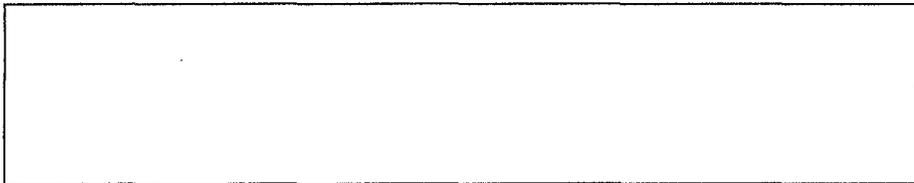
Artículo 168, inciso f)

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley; y

...”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2006.



NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 94, 95, 97, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

SECRETARIO de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el _____

domingo 2 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional (en la casilla especial se recibirá la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional).

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 93, párrafo primero

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 94

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- a) Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- c) Contar con credencial para votar con fotografía;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- g) No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de Partido Político alguno de cualquier jerarquía, ni parentesco hasta el segundo grado con los candidatos a elegir;
- h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 95

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- b) Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- c) Recibir la votación;
- d) Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- e) Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- f) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- g) Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 97

“Son atribuciones de los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla las siguientes:

- a) Levantar durante la jornada electoral las actas que ordena este Código y distribuir las en los términos que el mismo establece;
- b) Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas de cada una de las elecciones, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de electores;
- c) Comprobar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente;
- d) Marcar, en el apartado correspondiente a la elección local, la credencial para votar con fotografía del ciudadano que haya votado;
- e) Recibir durante la jornada electoral los escritos de incidentes y protesta, que presenten los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones acreditados para la Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;
- f) Inutilizar al término de la votación por medio de dos rayas diagonales con tinta, las boletas sobrantes, anotando su número en el acta de la elección que corresponda;
- g) Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral de la elección de que se trate, y
- h) Las demás que les confieran este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168, inciso f)

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley; y

...”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2006.



[Empty rectangular box for stamp or signature]

NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 94, 95, 98, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

ESCRUTADOR de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el

domingo 2 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional (en la casilla especial se recibirá la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional).

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde reside, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 93, párrafo primero

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 94

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- a) Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- c) Contar con credencial para votar con fotografía;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- g) No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de Partido Político alguno de cualquier jerarquía, ni parentesco hasta el segundo grado con los candidatos a elegir;
- h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 95

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- b) Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- c) Recibir la votación;
- d) Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- e) Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- f) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- g) Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 98

“Son atribuciones de los Escrutadores de las Mesas Directivas de Casilla las siguientes:

- a) Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos o Coaliciones que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas;
- b) Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- c) Practicar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, ante los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones presentes, el escrutinio y cómputo;
- d) Contar el número de votos emitidos en favor de cada candidato;
- e) Auxiliar al Presidente o al Secretario en las actividades que les encomienden; y
- f) Las demás que les confiera este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168, inciso f)

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley; y

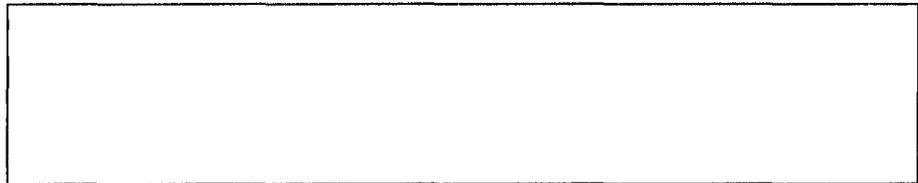
...”



DA 28
VUELTA

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 34 cm

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2006.



NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 94, 95, 99, 168 inciso f) y 187 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

SUPLENTE GENERAL de Mesa Directiva de la Casilla _____
(número y tipo)
a la sección electoral _____, ubicada en _____
(calle, número y

colonia), que se instalará el

domingo 2 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional (en la casilla especial se recibirá la votación de las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional).

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

DA 29
FRENTE
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 34 cm

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 93, párrafo primero

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 94

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- a) Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- c) Contar con credencial para votar con fotografía;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- g) No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de Partido Político alguno de cualquier jerarquía, ni parentesco hasta el segundo grado con los candidatos a elegir;
- h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 95

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- b) Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- c) Recibir la votación;
- d) Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- e) Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- f) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- g) Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168, inciso f)

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley; y

...”

Artículo 187, párrafo segundo

“...”

De no instalarse la casilla a las 8:15 horas conforme al párrafo anterior, y si estuviera el Presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla.

...”



**NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN
DE LA CASILLA AL
OCUPANTE DEL INMUEBLE**

C. _____
NOMBRE

DIRECCIÓN

DELEGACIÓN

El domingo 2 de julio del presente año, se celebrarán las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Con este motivo y agradeciendo que Usted amablemente otorgó su anuencia para instalar la Casilla _____ en su domicilio, el Consejo Distrital _____ ha tenido a bien aprobar su instalación. En tal virtud, solicitamos su apoyo para que otorgue a los funcionarios de Casilla, las facilidades necesarias para la instalación y funcionamiento de la misma, de conformidad con lo que establece el Código Electoral del Distrito Federal en los artículos 165, 166 y 167, inciso c).

Asimismo, y con el propósito de desocupar lo antes posible su domicilio, atentamente solicitamos su amable colaboración a fin de que permita a los funcionarios de este Instituto recuperar los materiales electorales al término de la Jornada Electoral.

El Instituto Electoral del Distrito Federal agradece y reconoce ampliamente su valiosa colaboración, que da muestra de su espíritu cívico en esta importante tarea.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2006.

POR EL CONSEJO DISTRITAL
Consejero Presidente

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



**NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN
DE LA CASILLA AL
ENCARGADO DEL INMUEBLE**

C. _____
NOMBRE

PRESENTE

El domingo 2 de julio del presente año, se celebrarán las elecciones para elegir Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Con este motivo y en virtud de que _____
amablemente otorgó su anuencia para instalar la Casilla _____ en
(número y tipo)
el inmueble a su cargo, que se encuentra ubicado en _____
(calle, número y

colonia)
el **Consejo Distrital** _____ ha tenido a bien aprobar su instalación. Por lo que
nuevamente solicitamos que otorgue a los funcionarios de Casilla las facilidades necesarias
para la instalación y funcionamiento de la misma, de conformidad con lo que establece el
Código Electoral del Distrito Federal en los artículos 165, 166 y 167 inciso c).

Asimismo y con el propósito de desocupar lo antes posible su domicilio, atentamente
solicitamos su amable colaboración a fin de que permita a los funcionarios de este Instituto
recuperar los materiales electorales al término de la Jornada Electoral.

El Instituto Electoral del Distrito Federal agradece y reconoce ampliamente la valiosa
colaboración, que da muestra de espíritu cívico en esta importante tarea.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2006.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

Consejero Presidente

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS AL CONSEJO DISTRITAL

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2006:

_____ cajas con documentación para las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional, que contienen:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para la Elección de Jefe de Gobierno	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Jefe Delegacional	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
A01	Acta de la Jornada Electoral	_____
A11	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
A21	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
A31	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
A41	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
A51	Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales	_____
A61	Acta de Incidentes	_____
A02	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
A12	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
A22	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
A32	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional	_____
A03	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital	_____
A04	Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional (en su caso)	_____

Observaciones sobre el estado de las cajas: _____

OTROS: _____

POR EL CONSEJO DISTRITAL
CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

TESTIGOS

POR LA DEOyGE

POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DEOyGE

ORIGINAL



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL CONSEJO DISTRITAL

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2006, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DA 01	Cartel de Identificación de Casilla Especial	_____
DA 02	Cartel de Identificación de Casilla	_____
DA 03	Cartel de Identificación de Vehículo	_____
DA 04	Cartel de Aviso de Cambio de Domicilio de Casilla	_____
DA 05	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial	_____
DA 06	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla	_____
DA 07	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital	_____
DA 08	Cartel de Resultados de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 11	Constancia de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 13	Constancia de Mayoría de Jefe Delegacional	_____
DA 14	Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	_____
DA 15	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 16	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
DA 17	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
DA 18	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 19	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 20	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
DA 21	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
DA 22	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 34	Recibo de Documentación y Materiales Electorales Entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla	_____
DA 35	Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla Entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones	_____
DA 36	Recibo del Paquete Electoral Entregado al Consejo Distrital	_____
DA 37	Sobre para Copias de Actas de Escrutinio y Cómputo para los Resultados Electorales Preliminares	_____
DA 38	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 39	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 40	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 41	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 42	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 43	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 44	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 45	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 46	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 47	Sobre para Lista Nominal de Electores	_____
DA 48	Cartel a Apoyo a Personas con Discapacidad Auditiva	_____

DEOyGE
MUESTRA

l



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL CONSEJO DISTRICTAL

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD MATERIAL

- _____ Cajas Paquete Electoral (con cintas de seguridad)
- _____ Cancel o Elemento Modular (con 3 urnas y soporte para urnas)
- _____ Crayones de Cera
- _____ Líquido Indeleble
- _____ Marcadoras de Credencial
- _____ Sellos ``Votó``
- _____ Sellos ``representación proporcional``
- _____ Sellos ``X`` para personas con capacidad diferente
- _____ Mascarillas e Instructivo con aplicaciones Braille

MATERIALES DE OFICINA PARA MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

CANTIDAD MATERIAL

- _____ Bolígrafos punto mediano
- _____ Bolsas de ligas
- _____ Cintas adhesivas diurex
- _____ Cajas de clips del No. 2
- _____ Cojines para sello
- _____ Gomas para borrar
- _____ Lápices
- _____ Lápices adhesivos
- _____ Sacapuntas
- _____ Bolsa Plástica con cierre hermético
- _____ Tinta para sello

DEOyGE
MUESTRA

1

OTROS: _____

POR EL CONSEJO DISTRICTAL
CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DEOyGE

2 DE 2
ORIGINAL

DA 33

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Delegación: _____

Distrito: _____

Sección Electoral: _____

Casilla (número y tipo): _____

Recibí del Consejero Presidente en _____
(calle, número y colonia)
domicilio de este Consejo Distrital a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de
2006, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

BOLETAS		CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para la Elección de Jefe de Gobierno		_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa		_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Jefe Delegacional		_____	_____	_____

ACTAS		CANTIDAD
CLAVE	DOCUMENTO	
A01	Acta de la Jornada Electoral	_____
A11	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
A21	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
A31	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
A41	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
A51	Acta de Electores en Tránsito (sólo para Casillas Especiales)	_____
A61	Acta de Incidentes	_____

LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA

De la letra _____ A la letra _____ No. de hojas _____

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DA 05	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial	_____
DA 06	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla	_____
DA 14	Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	_____
DA 19	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 20	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
DA 21	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
DA 22	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 23	Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	_____
DA 24	Lista de Representantes Generales de Partido Político o Coalición	_____
DA 25	Lista de los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones Acreditados Ante la Mesa Directiva de Casilla	_____
DA 35	Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla Entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones	_____
DA 36	Recibo del Paquete Electoral Entregado al Consejo Distrital	_____
DA 37	Sobre para Copias de Actas de Escrutinio y Cómputo para los Resultados Electorales Preliminares	_____
DA 38	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 39	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 40	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno	_____
DA 41	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 42	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 43	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 44	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional	_____



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR (cont.)

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DA 45	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 46	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 47	Sobre para Lista Nominal de Electores	_____
DA 48	Cartel de Apoyo a Personas con Discapacidad Auditiva	_____

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Caja Paquete Electoral (con cinta de seguridad)
_____	Cancel o Elemento Modular (con 3 urnas y soporte para urnas)
_____	Crayones de Cera
_____	Líquido Indeleble
_____	Marcadora de Credencial
_____	Sello "representación proporcional"
_____	Sello "Votó"
_____	Sello "X" para personas con capacidad diferente
_____	Mascarilla e Instructivo con aplicaciones Braille

MATERIALES DE OFICINA

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Bolígrafos punto mediano
_____	Bolsa de ligas
_____	Cinta adhesivas diurex
_____	Caja de clips del No. 2
_____	Cojines para sello
_____	Goma para borrar
_____	Lápices
_____	Lápiz adhesivo
_____	Sacapuntas
_____	Bolsa Plástica con cierre hermético
_____	Tinta para sello

OTROS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA



**RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES**

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro)
		BÁSICA <input type="checkbox"/> CONTIGUA <input type="checkbox"/> número _____ ESPECIAL <input type="checkbox"/>

DOMICILIO DE LA CASILLA _____

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 97, INCISOS a) Y h); 170, FRACCIÓN I, INCISO g) y 202, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENTREGA COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

	A 01	A 11	A 21	A 31	A 41	A 51	A 61		
	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO (EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES)	(EN SU CASO) ACTA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS NOMBRES Y FIRMAS

MUESTRA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL

DA 35



RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO DISTRITAL

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL.
-----------	--------------------

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2006, EL (LOS)
C. _____

HACEN ENTREGA A ESTE CONSEJO DISTRITAL DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA CASILLA _____
DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____ UBICADA EN _____
(calle, número y _____
colonia)

CON LOS EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 96, INCISO g); 203; 206 Y 207,
INCISO b) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL PAQUETE SI NO TIENE MUESTRAS DE ALTERACIÓN,
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR LA CAUSA _____

FUERA DEL PAQUETE SE RECIBIÓ SOBRE PARA LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, CON COPIA DE ACTAS DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DE:

- | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| JEFE DE GOBIERNO | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| JEFE DELEGACIONAL | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

RECIBE POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO

ORIGINAL

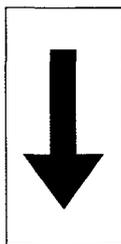
EJEMPLAR PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

DA 36
ORIGINAL

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 20.5 cm

SOBRE PARA COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

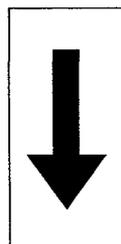
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES



COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS POR ESTA CARA DEL SOBRE

JEFE DE GOBIERNO

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES



COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS POR ESTA CARA DEL SOBRE

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MUESTRA



COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS POR ESTA CARA DEL SOBRE

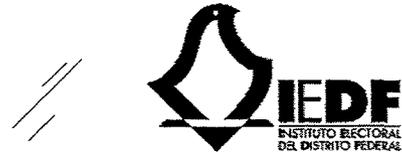
JEFE DELEGACIONAL

DA 37

FRENTE

TAMAÑO ORIGINAL PAPEL 28 x 43 cm (3 hojas)
TAMAÑO ORIGINAL SOBRE 93 x 45 cm

SOBRE PARA COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

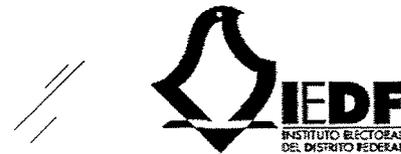
**RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES - 2006**

- 1.- PARA SU RÁPIDA SEPARACIÓN Y CONTEO INTRODUZCA LA SEGUNDA COPIA DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DESTINADA A LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DE LA ELECCIÓN DE:

JEFE DELEGACIONAL

EN ESTA PARTE DEL SOBRE.

- 2.- FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL ESTÁ UNA LÍNEA PUNTEADA INDICANDO DÓNDE COLOCARLO.
- 3.- ESTE SOBRE NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

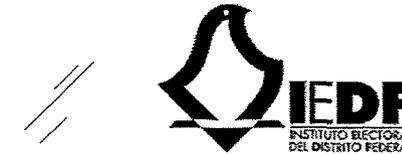
**RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES - 2006**

- 1.- PARA SU RÁPIDA SEPARACIÓN Y CONTEO INTRODUZCA LA SEGUNDA COPIA DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DESTINADA A LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DE LA ELECCIÓN DE:

**DIPUTADOS A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

EN ESTA PARTE DEL SOBRE.

- 2.- FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL ESTÁ UNA LÍNEA PUNTEADA INDICANDO DÓNDE COLOCARLO.
- 3.- ESTE SOBRE NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

**RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES - 2006**

- 1.- PARA SU RÁPIDA SEPARACIÓN Y CONTEO INTRODUZCA LA SEGUNDA COPIA DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DESTINADA A LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DE LA ELECCIÓN DE:

JEFE DE GOBIERNO

EN ESTA PARTE DEL SOBRE.

- 2.- FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL ESTÁ UNA LÍNEA PUNTEADA INDICANDO DÓNDE COLOCARLO.
- 3.- ESTE SOBRE NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL.

DA 37

VUELTA

TAMAÑO ORIGINAL PAPEL 28 x 43 cm (3 hojas)
TAMAÑO ORIGINAL SOBRE 93 x 45 cm



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE
JEFE DE GOBIERNO**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO.**

DEOYGE
MUESTRA

1

JORNADA ELECTORAL 2006

~



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE
JEFE DE GOBIERNO**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO (Acta A11).
- c) ORIGINAL DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).
- d) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE RECIBIERON DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO (en su caso).

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 40

TAMAÑO ORIGINAL 31 X 45 cm



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 41

TAMAÑO ORIGINAL 24 X 30 X 6 cm

M



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (Acta A21, o en caso de casillas especiales Acta A31).
- c) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).
- d) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE RECIBIERON DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (en su caso).

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 43

TAMAÑO ORIGINAL 31 X 45 cm



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.**

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 44

TAMAÑO ORIGINAL 24 X 30 X 6 cm



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBRANTES
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO:

**LAS BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
(NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.**

**TOTAL DE BOLETAS
SOBRANTES**
(no introducidas en la urna): _____ **CON NÚMERO** _____ **CON LETRA**

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 45

TAMAÑO ORIGINAL 24 X 30 X 6 cm



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (Acta A41).
- c) SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).
- d) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE RECIBIERON DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (en su caso).

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 46

TAMAÑO ORIGINAL 31 X 45 cm



**SOBRE PARA
LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**LISTA NOMINAL DE ELECTORES; EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES,
ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO.**

JORNADA ELECTORAL 2006

DA 47

TAMAÑO ORIGINAL 24 X 37 cm